



ANEXO No. 1 FICHA TÉCNICA

OBJETO: OIS-213 - CONTRATAR LAS SOLUCIONES, COMPONENTES Y REPUESTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL FONCEP, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO. LOTE Nro. 1

1. Introducción:

La estructuración del presente proceso en dos (2) lotes obedece a criterios de orden técnico, funcional y de gestión del riesgo, orientados a garantizar una adecuada organización y ejecución del servicio requerido, en atención a las particularidades de los equipos objeto del contrato.

En este sentido, el **Lote No. 1** agrupa los equipos de marca Schneider Electric, los cuales, por su arquitectura tecnológica, condiciones de fábrica y esquemas de soporte, requieren un manejo altamente especializado que incluye la adquisición de garantías, el uso de repuestos originales y la intervención por parte de personal certificado o canales autorizados del fabricante, con el fin de preservar la integridad de los sistemas, su vida útil y las condiciones de operación exigidas. Por su parte, el **Lote No. 2** comprende equipos de diferentes marcas, cuya atención no se encuentra sujeta a condiciones de exclusividad técnica ni a certificaciones específicas de fabricante, lo que permite un enfoque más flexible en las actividades de mantenimiento, corrección e intervención, acorde con prácticas estándar del sector.

En este contexto, la segmentación en lotes no solo permite delimitar con claridad los alcances técnicos diferenciados, sino que además optimiza la ejecución contractual, mejora la eficiencia operativa y reduce riesgos asociados a la prestación del servicio, al asegurar que cada grupo de equipos sea atendido por contratistas con la idoneidad específica requerida. Desde el punto de vista jurídico, esta estructuración se encuentra alineada con los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, en la medida en que evita restricciones indebidas a la competencia, promueve la pluralidad de oferentes y permite la participación de proponentes conforme a sus capacidades técnicas especializadas. En consecuencia, la división por lotes resulta razonable, proporcional y necesaria para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional del FONCEP, así como la continuidad, confiabilidad y eficiencia de los sistemas objeto de mantenimiento.

2. Características Técnicas

LOTE No. 1:

A. Alcance: En el marco de la ejecución del objeto contractual, el alcance del **Lote No. 1** se define bajo un enfoque técnico altamente especializado, atendiendo a la naturaleza crítica de los equipos de marca Schneider Electric que soportan la operación tecnológica del FONCEP. En este sentido, las actividades previstas incluido el cambio de display de las UPS, la adquisición de garantías del fabricante, así como la ejecución de mantenimientos preventivos, correctivos y la prestación de un año de soporte se orientan a restablecer y preservar las condiciones óptimas de

funcionamiento de la infraestructura, garantizando la continuidad del servicio, la estabilidad eléctrica y térmica, y la protección de los sistemas de información de la entidad. La gestión de garantías y el acceso a soporte autorizado del fabricante constituyen elementos esenciales para asegurar la disponibilidad de repuestos originales, la intervención por personal certificado y la aplicación de estándares técnicos que minimicen fallas y riesgos operativos.

Desde el punto de vista jurídico, este alcance responde de manera directa a los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y gestión del riesgo en la contratación estatal, en tanto permite al FONCEP adoptar medidas preventivas y correctivas frente a posibles contingencias que puedan afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de sus funciones misionales. La exigencia de actividades asociadas a la garantía del fabricante y soporte especializado se justifica en la necesidad de proteger activos tecnológicos estratégicos y no constituye una limitación indebida a la libre competencia, sino una condición objetiva derivada de las especificaciones técnicas de los equipos. En consecuencia, el alcance del Lote 1 se configura como una medida proporcional, razonable y necesaria para asegurar la continuidad operativa, la confiabilidad de la infraestructura y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales del FONCEP.

B. Actividades a ejecutar Lote No. 1:

i. CAMBIO DE DISPLAY UPS		
Denominación del Bien o servicio:		Servicio técnico especializado para el diagnóstico, suministro, instalación y puesta en funcionamiento del módulo de visualización (display) de sistemas UPS, orientado a restablecer la interfaz de monitoreo, control y gestión del equipo. La actividad incluye la verificación del estado del sistema, la compatibilidad del componente, la instalación conforme a especificaciones del fabricante, pruebas de operación y validación de parámetros, garantizando la correcta visualización de alarmas, variables eléctricas y condiciones de funcionamiento del sistema.
ÍTEM	CARACTERÍSTICA	MÍNIMO REQUERIDO
1.1.	DESCRIPCIÓN	El contratista deberá realizar el cambio del módulo de visualización (display) en las siguientes unidades UPS, garantizando la restauración de las funciones de monitoreo, control y operación segura de los equipos: a. UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1334350014 b. UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1247350041 Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes acciones:

		• Realizar diagnóstico inicial del estado del display y de los sistemas asociados, verificando fallas de visualización, comunicación o respuesta del panel. • Gestionar el suministro del display original o compatible certificado por el fabricante, asegurando su adecuada interoperabilidad con el sistema UPS. • Ejecutar el retiro del display defectuoso, aplicando protocolos de seguridad eléctrica y procedimientos técnicos recomendados por el fabricante. • Instalar el nuevo módulo de visualización, garantizando correcta conexión, configuración y sincronización con los sistemas de control de la UPS. • Realizar pruebas funcionales completas, verificando la correcta visualización de parámetros eléctricos, alarmas, eventos y estado operativo del equipo. • Configurar, de ser necesario, parámetros básicos del sistema y validar la correcta interacción del display con los demás componentes de la UPS. • Entregar informe técnico detallado de la intervención realizada, incluyendo diagnóstico inicial, actividades ejecutadas, resultados de pruebas y registro fotográfico antes y después de la intervención. La actividad deberá ejecutarse en estricta observancia de las recomendaciones emitidas por el fabricante, contenidas en el informe técnico de fecha 13 de marzo de 2026, elaborado con ocasión de la visita realizada a FONCEP, garantizando en todo momento la continuidad operativa de los equipos, así como la mitigación de riesgos asociados a la infraestructura tecnológica de la entidad.
ii. ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS DEL FABRICANTE		
Denominación del Bien o servicio:		Servicio orientado a la gestión, adquisición de garantías extendidas del fabricante para los equipos objeto del contrato, con el fin de asegurar la continuidad del soporte técnico especializado, la atención de fallas en sitio y el mantenimiento de las condiciones óptimas de operación. Esta actividad comprende la activación de planes de servicio autorizados que incluyan mantenimientos preventivos programados, atención correctiva con tiempos de respuesta definidos y

		cobertura conforme a los términos establecidos por el fabricante. La adquisición de garantías se fundamenta en las condiciones certificadas en la activación de servicios de conformidad con las condiciones y especificaciones de fábrica, las cuales contemplan esquemas de atención en sitio, inclusión de repuestos (con exclusiones propias del fabricante), mantenimientos periódicos y tiempos de respuesta bajo modalidad siguiente día hábil (NBD), garantizando así la intervención por personal certificado y el cumplimiento de estándares técnicos especializado.
ÍTEM	CARACTERÍSTICA	MÍNIMO REQUERIDO
2.1	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS DE FABRICA	El contratista deberá realizar la gestión integral para la adquisición de las garantías del fabricante para los siguientes equipos: a) Unidad Manejadora de Aire Inrow marca Schneider Electric – APC modelo ACRC100, Serial: JK1314002484. b) Unidad Manejadora de Aire Inrow marca Schneider Electric - APC modelo ACRC301S, Serial: JK1936002619. c) Unidad Chiller marca Schneider Electric – Uniflair modelo LRAC180A, Serial: SRE 030592. d) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1334350014 e) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: QD1825140571 f) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1247350041 Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá como mínimo: • Gestionar ante el fabricante la activación de los contratos de servicio o garantías extendidas, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas de fábrica. • Verificar el estado actual de cobertura de cada equipo y realizar las acciones necesarias para su adquisición o normalización. • Asegurar la inclusión de servicios de mantenimiento preventivo programado, atención correctiva en sitio y tiempos de respuesta definidos, de acuerdo con los planes del fabricante. • Garantizar que las garantías incluyan el acceso a soporte técnico especializado, repuestos

		originales (según cobertura) y atención por personal certificado. • Coordinar las visitas técnicas requeridas por el fabricante en caso de resultar necesario para validar condiciones de operación y habilitar la cobertura de garantía. • Entregar a la entidad los certificados de garantía o contratos de servicio emitidos por el fabricante, donde se evidencie la cobertura, vigencia, condiciones y alcance del servicio para cada equipo. La ejecución de esta actividad deberá asegurar la continuidad operativa, confiabilidad y respaldo técnico de los equipos críticos del FONCEP, en cumplimiento de las condiciones establecidas por el fabricante.
2.2	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	En el marco de la ejecución de los mantenimientos preventivos, el contratista deberá considerar que los equipos objeto del contrato hacen parte de la infraestructura crítica que soporta la operación tecnológica y misional del FONCEP, por lo cual su intervención debe orientarse a garantizar la continuidad del servicio, la estabilidad operativa y la mitigación de riesgos asociados a fallas eléctricas, térmicas y mecánicas. En este sentido, las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse bajo estándares técnicos del fabricante, buenas prácticas del sector y condiciones de seguridad industrial, asegurando la conservación de las condiciones óptimas de funcionamiento y la prolongación de la vida útil de los equipos. Así mismo, los mantenimientos preventivos deberán planificarse y ejecutarse de manera programada y coordinada con el supervisor del contrato, minimizando impactos en la operación y asegurando la trazabilidad de cada intervención. El contratista deberá realizar diagnósticos integrales, limpieza, ajustes, verificación de parámetros operativos y detección temprana de fallas, generando informes técnicos detallados que permitan evidenciar el estado de los equipos, las acciones ejecutadas y las recomendaciones para su correcto funcionamiento. Todo lo anterior en cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables, así como de los lineamientos establecidos por el fabricante. El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo integral para los siguientes equipos, garantizando su adecuado funcionamiento, la optimización de su desempeño y la prolongación de su

		vida útil, mediante la ejecución de actividades de inspección, limpieza, ajuste, verificación de parámetros operativos y detección temprana de fallas, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y las mejores prácticas del sector: a) Unidad Manejadora de Aire Inrow marca Schneider Electric – APC modelo ACRC100, Serial: JK1314002484. b) Unidad Manejadora de Aire Inrow marca Schneider Electric - APC modelo ACRC301S, Serial: JK1936002619. c) Unidad Chiller marca Schneider Electric – Uniflair modelo LRAC180A, Serial: SRE 030592. d) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1334350014 e) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: QD1825140571 f) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1247350041 Por lo cual, para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes acciones en el marco de los mantenimientos preventivos: a. El contratista deberá realizar <u>tres (3) mantenimientos preventivos</u>, programados durante el plazo de ejecución del contrato y/o el periodo de soporte, previa coordinación y aprobación del supervisor. b. Realizar diagnóstico técnico inicial de cada equipo, identificando su estado operativo, condiciones de funcionamiento y posibles desviaciones frente a los parámetros establecidos por el fabricante. c. Ejecutar mantenimiento preventivo integral que incluya limpieza interna y externa, verificación del funcionamiento de los componentes y corrección de fallas menores detectadas. Así mismo, deberá contemplar la revisión de componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, tales como terminales, ventiladores, tarjetas, conexiones eléctricas, filtros, motores, microprocesadores de control, válvulas, ductos y demás elementos asociados. d. Revisar, configurar y/o reconfigurar parámetros operativos y elementos de control, tales como variadores de velocidad, fusibles, niveles de carga, temperatura, humedad, conductores,
--	--	---

		breakers, contactores, tarjetas y demás componentes necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema. e. Verificar el estado de las conexiones eléctricas, sistemas de protección, puesta a tierra y elementos de control, garantizando condiciones seguras de operación. f. Inspeccionar componentes críticos como tarjetas electrónicas, microprocesadores, sensores, variadores de velocidad, válvulas, compresores, baterías (cuando aplique) y demás elementos funcionales, con el fin de detectar posibles fallas o desgaste. g. Ejecutar pruebas de funcionamiento posterior a cada intervención, validando la operación normal de los equipos (Aires, Chiller, UPS y sus componentes), así como la estabilidad y desempeño de los sistemas. h. Identificar y reportar oportunamente componentes defectuosos o con desgaste, proponiendo acciones correctivas y/o reemplazos necesarios para prevenir fallas futuras. i. Documentar cada intervención mediante informe técnico detallado, que incluya diagnóstico inicial, actividades realizadas, resultados de pruebas, hallazgos, registro fotográfico y recomendaciones técnicas.
2.3	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y REPUESTOS	En el marco de la ejecución del contrato, los mantenimientos correctivos deberán orientarse a la atención oportuna, eficaz y especializada de fallas, eventos o incidentes que comprometan el adecuado funcionamiento de los equipos, garantizando la continuidad operativa, la disponibilidad y la confiabilidad de la infraestructura tecnológica del FONCEP. Estas actividades comprenden el diagnóstico técnico integral, la identificación de la causa raíz, la reparación, ajuste y/o reemplazo de componentes defectuosos, bajo un enfoque preventivo–correctivo que permita restablecer las condiciones normales de operación en el menor tiempo posible, mitigando riesgos asociados a interrupciones del servicio, pérdida de información o afectación de la operación institucional. Así mismo, los mantenimientos correctivos deberán ejecutarse de manera articulada con las garantías del fabricante previamente adquiridas, asegurando la intervención por personal certificado, el uso de repuestos originales y el acceso a soporte técnico autorizado bajo estándares de fábrica. En este contexto, la cobertura de repuestos y servicios estará sujeta a las

		condiciones técnicas, alcances y limitaciones definidas por el fabricante, incluyendo tiempos de respuesta, atención en sitio y exclusiones específicas, tales como consumibles o elementos no cubiertos. Lo anterior con el fin de preservar la validez de las garantías, optimizar los tiempos de atención y asegurar la adecuada gestión del riesgo tecnológico asociado a los equipos. El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo integral para los siguientes equipos, garantizando el restablecimiento oportuno de su funcionamiento, la estabilidad operativa y la continuidad del servicio, mediante la ejecución de actividades de diagnóstico técnico, identificación de la causa raíz, reparación, ajuste y/o reemplazo de componentes defectuosos, así como la validación de parámetros operativos y pruebas de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y las mejores prácticas del sector: a) Unidad Manejadora de Aire Inrow marca Schneider Electric – APC modelo ACRC100, Serial: JK1314002484. b) Unidad Manejadora de Aire Inrow marca Schneider Electric - APC modelo ACRC301S, Serial: JK1936002619. c) Unidad Chiller marca Schneider Electric – Uniflair modelo LRAC180A, Serial: SRE 030592. d) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1334350014 e) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: QD1825140571 f) UPS APC SYMMETRA PX 40W Serial: PD1247350041 Por lo cual, para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes acciones en el marco de los mantenimientos correctivos: a. Atender los incidentes o fallas reportadas por la entidad, realizando diagnóstico técnico especializado que permita identificar la causa raíz del problema. b. Gestionar la atención de los casos ante el fabricante o canal autorizado, conforme a los términos de la garantía, asegurando el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos. c. Ejecutar las actividades de reparación, ajuste o sustitución de componentes defectuosos,
--	--	---

		garantizando el uso de repuestos originales o certificados por el fabricante, de acuerdo con la cobertura de la garantía. d. Coordinar y ejecutar visitas técnicas en sitio por personal certificado, cuando la naturaleza de la falla lo requiera, asegurando la correcta intervención de los equipos. e. Validar las condiciones de cobertura de los repuestos y servicios, identificando aquellos elementos excluidos (como consumibles o componentes específicos) y gestionando su provisión previa aprobación de la entidad, cuando aplique. f. Realizar pruebas de funcionamiento posteriores a la intervención, verificando la estabilidad, desempeño y correcta operación de los equipos. g. Garantizar la trazabilidad de cada intervención, mediante el registro de tickets, reportes de servicio y soportes emitidos por el fabricante o canal autorizado. h. Elaborar y entregar informes técnicos detallados de cada mantenimiento correctivo, incluyendo diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos utilizados, resultados de pruebas y recomendaciones. i. Asegurar que todas las intervenciones se realicen conforme a las condiciones técnicas del fabricante, preservando la validez de la garantía y la integridad de los equipos.
2.4	SOPORTE TÉCNICO Y MESA DE AYUDA	Se deberá garantizar un servicio de soporte técnico integral, continuo y especializado mediante canales de contacto telefónico y/o correo electrónico en modalidad 7x24x365 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día durante 365 días del año), que permita la recepción, gestión, seguimiento y cierre de todos los requerimientos de la entidad. Este servicio deberá incluir la apertura y administración de tickets, diagnóstico inicial, escalamiento a niveles superiores de soporte y coordinación de atención en sitio cuando sea requerido, asegurando tiempos de respuesta acordes con los niveles de servicio definidos por el fabricante. El soporte deberá prestarse en estricta articulación con las garantías de fábrica adquiridas, garantizando la intervención por personal certificado, el acceso a centros de servicio autorizados y el cumplimiento de los tiempos de atención establecidos (como respuesta al siguiente día hábil – NBD), así como la adecuada gestión de repuestos conforme a la cobertura vigente. En este sentido, el contratista deberá asegurar la trazabilidad

		completa de los casos, la documentación de cada intervención y la preservación de la validez de la garantía, actuando como canal directo entre el FONCEP y el fabricante. Los servicios deberán prestarse conforme a las normas técnicas vigentes y a las mejores prácticas aplicables, en particular la NTC-ISO/IEC 27001:2022, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de la infraestructura tecnológica intervenida. El periodo de prestación del soporte corresponderá a un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
CERTIFICACIONES REQUERIDAS DE CALIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE		
El proponente deberá acreditar el cumplimiento de estándares de calidad técnica que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio, mediante la presentación de certificaciones vigentes que respalden su capacidad operativa, técnica y de gestión. En este sentido, deberá aportar como mínimo:		
3.1	CERTIFICACIÓN CANAL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE FABRICA	Con el fin de garantizar a la entidad el suministro oportuno de repuestos originales, la disponibilidad de personal calificado para la prestación del soporte técnico especializado, así como la correcta gestión de las garantías por defectos de fabricación o materiales y una atención integral y satisfactoria durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía, el proponente deberá presentar junto con su oferta certificación vigente como distribuidor autorizado del fabricante Schneider Electric – APC. Dicha certificación deberá contar con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, estar dirigida al FONCEP y acreditar que el proponente se encuentra habilitado para la comercialización, instalación, mantenimiento y soporte técnico de los equipos objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y condiciones establecidas por el fabricante.
3.2	CERTIFICACIÓN PERSONAL IDONEO	El proponente deberá aportar certificación mediante documento suscrito por el representante legal, en el que declare bajo la gravedad del juramento que cuenta con personal técnico idóneo, calificado y con experiencia comprobada para ejecutar los procesos de mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y reemplazo de repuestos en los equipos objeto del presente contrato. Dicha certificación deberá garantizar que el personal cuenta con las competencias técnicas necesarias, formación acorde y, cuando aplique, certificaciones del fabricante, asegurando que las intervenciones se realicen conforme a las especificaciones técnicas de

		fábrica, las mejores prácticas del sector y en cumplimiento de las condiciones exigidas para la preservación de las garantías y la correcta operación de los equipos.
3.3.	CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PERSONAL	El proponente deberá aportar certificación o declaración suscrita por el representante legal, en la que garantice la disponibilidad permanente de personal técnico idóneo, debidamente calificado y con experiencia comprobada, así como de herramientas especializadas, equipos de diagnóstico y la capacidad técnica necesaria para la adecuada ejecución de los mantenimientos preventivos, correctivos y la prestación del soporte técnico requerido. Dicha certificación deberá asegurar que el proponente cuenta con los recursos humanos y técnicos suficientes para atender de manera oportuna los requerimientos de la entidad, conforme a las especificaciones del fabricante, las mejores prácticas del sector y los niveles de servicio exigidos, garantizando la continuidad operativa, la calidad del servicio y la correcta intervención de los equipos objeto del contrato.
ENTREGABLES POR PARTE DEL PROPONENTE		
El contratista deberá entregar al FONCEP, como resultado de la ejecución del contrato, los siguientes productos y documentos, los cuales permitirán evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada prestación del servicio y la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica de la entidad:		
1. Certificados de adquisición de garantías del fabricante, emitidos a nombre del FONCEP, indicando cobertura, vigencia, condiciones y alcance del servicio. 2. Cronograma de mantenimientos preventivos programados para los equipos del FONCEP, previamente aprobado por el supervisor del contrato, junto con sus respectivas actualizaciones. 3. Informe de diagnóstico inicial y final del estado de los equipos, que permita al FONCEP contar con una línea base y seguimiento de las condiciones operativas de su infraestructura. 4. Informes técnicos detallados por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado en los equipos del FONCEP, que incluyan diagnóstico, actividades ejecutadas, resultados obtenidos, repuestos utilizados, registro fotográfico y recomendaciones técnicas. 5. Certificados de mantenimiento y soporte técnico, donde se evidencie la ejecución de las actividades conforme a las condiciones contractuales y a las especificaciones del fabricante. 6. Reportes de atención de incidentes y mantenimientos correctivos, con detalle de la falla, causa raíz, intervención realizada, repuestos suministrados y estado final del equipo. 7. Soportes de atención emitidos por el fabricante o canal autorizado, cuando las intervenciones se realicen en el marco de las garantías de fábrica.		



8. Certificados de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), cuando aplique, conforme a la normatividad ambiental vigente y a las políticas del FONCEP.

Todos los entregables deberán presentarse en los formatos definidos por el FONCEP, en medio físico y/o digital, debidamente firmados por el personal responsable, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato y cumpliendo con los lineamientos de gestión documental y seguridad de la información de la entidad.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas en gestión ambiental, en especial en lo relacionado con la adecuada gestión de residuos peligrosos (RESPEL) generados durante la ejecución del contrato. En este sentido, deberá:

1. Gestionar integralmente los residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades de mantenimiento (tales como filtros contaminados, trapos impregnados, tarjetas electrónicas, solventes, lubricantes, baterías, refrigerantes retirados, fusibles, cables y empaques contaminados), garantizando su adecuada segregación, almacenamiento temporal, etiquetado y manejo seguro, evitando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
2. Entregar los RESPEL exclusivamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental competente, asegurando que estos cuenten con las licencias, permisos y registros vigentes para el transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos.
3. Presentar al supervisor del contrato los certificados de disposición final, manifiestos de transporte y demás soportes emitidos por los gestores autorizados, que acrediten la trazabilidad y correcta gestión de los residuos generados.
4. Reportar de manera mensual al FONCEP la cantidad, tipo y manejo de los residuos generados en cada actividad de mantenimiento, incluyendo un consolidado que permita verificar su adecuada disposición.
5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de manejo de sustancias peligrosas, control de emisiones, vertimientos y manejo de refrigerantes, evitando fugas, derrames o liberaciones que puedan generar impactos ambientales.
6. Adoptar medidas de prevención, mitigación y respuesta ante contingencias ambientales, asegurando la disponibilidad de elementos y procedimientos para la atención de derrames o incidentes durante la ejecución del contrato.

El cumplimiento de estas obligaciones será verificado por el supervisor del contrato y deberá evidenciarse mediante los soportes documentales correspondientes.

Aceptamos y nos obligamos a cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____